

hubiese sido la asistencia a uno de los dos actos para los cuales se le invitaba. Cuando se le invitó a los dos actos, ya las dos Comisiones, la del 2 de marzo y la del 6 de marzo, habían ido a presentarse al Gobernador y ambas lo habían convocado por escrito.

DIPUTADO ANTONI PAVAN.— Pido la palabra para una aclaratoria. ¡No, es el acto de cortesía de recibir a un grupo de Diputados! Si ese grupo de Diputados iba a ir adonde el Gobernador para plantearle un problema de tipo administrativo, para conversar con él acerca de algunas circunstancias distintas a las que se estaban ventilando pudiera ser un acto de cortesía; pero con estos Diputados que se decían investidos de la representación de la Asamblea Legislativa por un acto realizado el 6 de marzo, el ciudadano Gobernador no podía ser "cortés". El ciudadano Gobernador tenía que decirles: Yo no puedo recibirlos a ustedes en carácter de Directivos de esta Asamblea Legislativa, porque ya hay un acto legislativo consumado. Y en segundo lugar, tenía que concurrir, so pena de contumacia, a la invitación de la Junta Directiva elegida el 2 de marzo para presentar el Mensaje. Eso está muy claro: al no concurrir estaba indiscutiblemente cuestionando la legitimidad o cuestionando el acto legislativo que él no podía cuestionar. Y no era facultativo de él cuestionar, porque quien podía cuestionar era la Corte Suprema de Justicia.

EL MINISTRO.— Exactamente, Diputado, y asimismo, cuando se le presentaron los Diputados el 6 de marzo, él no podía calificar la ilegalidad de la representación que llevaban. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Señor Presidente, colegas Diputados, señor Ministro: Esta noche algunos abogados aquí en la Cámara hemos tenido que desdoblarnos en parteros, para con el auxilio del "forceps", lograr algunas respuestas de parte del monosílabo señor Ministro. Pero como nuestra función acá no es la de conformarnos con respuestas que no se adecúan a nuestras preguntas, el sentido de la responsabilidad nos obliga a insistir en lo que queremos que se esclarezca.

En particular yo le pregunté al ciudadano Ministro si él, ante las circunstancias bien claras que permiten diferenciar la instalación de una Asamblea Legislativa de esa figura novísima que se creó en el Táchira de la reinstalación, consideraba que ambas estaban equiparadas en cuanto a legitimidad y que a eso hubiese obedecido la instrucción de la llamada imparcialidad del Gobernador, que yo traduzco en llamado al juramento que prestó de obediencia a la Constitución y Leyes de la República. Y el ciudadano Ministro, aplicándose su equívoca tesis del desdoblamiento en las funciones inherentes al Gobernador, respondió diciendo que el Ministro de Relaciones Interiores no le había dado instrucciones al Gobernador al respecto. Se olvidó el Ministro que cuando nos leyó el Informe que le envió el Gobernador, comenzó diciendo *que de acuerdo con sus instrucciones*. Posiblemente, dentro de la tesis de desdoblamiento, cuando el Ministro le envió esas instrucciones, las dirigió a una mitad del Gobernador y no a la otra que aquí nos quiere ocultar para no responder. Pero de esto, con todo y lo deleznable, saco una conclusión que me lleva a formular al señor Ministro la siguiente pregunta: ¿Es que el único responsable de la situación de desconocimiento de la Asamblea Legislativa legítimamente instalada el 2 de marzo de 1972 en el Estado Táchira es el ciudadano Gobernador del Estado?

EL MINISTRO.— El Gobernador actuó aquí conforme a las disposiciones de la Constitución del Estado Táchira, y él tiene que responder ante la Asamblea Legislativa del Estado Táchira. Ahora bien, usted pregunta con respecto a las instrucciones. Yo pido que por Secretaría se lea el oficio, para ver la parte que usted alude.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Además, yo tengo copia del oficio que envió el ciudadano Gobernador a la Asamblea Legislativa excusándose de asistir a la presentación del Informe que le impone la Constitución del Estado, y allí dice que por instrucciones del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores él se ha abstenido de reconocer una y otra Directiva de la Asamblea Legislativa y que por consiguiente no comparecerá a presentar el Informe. ¿Desmiente usted al Gobernador?

EL MINISTRO.— Yo puedo leerle aquí, con el permiso del señor Presidente (*asentimiento*), la comunicación dirigida por el Gobernador del Estado a la Diputada Carmen Morales de Valera, a ese respecto. Dice lo siguiente: "En atención a su comunicación N° 12, fechada el 7 de los corrientes, me permito participarle que no haré la presentación del Mensaje a que usted alude, así como tampoco se llevará a efecto la presentación de la Memoria y Cuenta del Secretario General de Gobierno en la hora y fecha que se indica en la citada comunicación. Esta actitud se fundamenta en el criterio que sustenta el Ejecutivo del Estado de que actualmente existe un conflicto suscitado por el nombramiento de dos directivas de la Asamblea Legislativa. Dios y Federación, Jorge Francisco Rad Rached". (Aplausos).

DIPUTADO MORALES BELLO.— Correcto. Entonces viene mi pregunta: ¿Considera usted entonces que eso empeña exclusivamente la responsabilidad del Gobernador del Estado?

EL MINISTRO.— Yo creo que el Gobernador ha actuado conforme a sus facultades....

DIPUTADO MORALES BELLO.— Por favor, contesteme la pregunta que le estoy haciendo: ¿Considera usted que el único responsable es el Gobernador?

EL MINISTRO.— El Ministerio de Relaciones Interiores acepta absolutamente la conducta del Gobernador y lo avala plenamente. (Aplausos).

DIPUTADO MORALES BELLO.— Correcto, ciudadano Ministro. Esa era la respuesta que yo esperaba oír de usted, porque esto significa que el Ministro de Relaciones Interiores es solidariamente responsable de las violaciones al ordenamiento jurídico vigente en el país en que, por sus instrucciones, ha incurrido el Gobernador del Estado Táchira. (Aplausos).

DIPUTADO RONDON NUCETE.— Pido la palabra para una moción de orden.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Rondón Nucete.

DIPUTADO RONDON NUCETE.— Quiero hacer conocer de la Cámara el artículo 39, porque creo que no se está realizando la interpelación en la forma establecida en el Reglamento. (Aplausos). El artículo 39 señala que las preguntas se deben formular por escrito. Creo, entonces, que, siguiendo las disposiciones del Reglamento, deben formularse las preguntas por escrito, tal como establece el artículo 39.

ción. El dice que la interpelación cesa y la Cámara se resuelve en Comisión General. Yo, francamente, ciudadano Presidente, no veo la necesidad de que se resuelva la Cámara en Comisión General después de que cese la interpelación, por cuanto la Cámara, posteriormente, puede, si lo juzga oportuno, abrir un debate acerca de las respuestas que haya dado el Ministro. De manera que no veo la necesidad de que se resuelva la Cámara en Comisión General para este propósito. En consecuencia, pido que sea negada la proposición, y, una vez que termine la interpelación, la Cámara estará en libertad de decidir lo que crea oportuno.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Señor Presidente: Interpreto la proposición que ha hecho el Diputado Antoni Paván en el sentido de que él considera necesario que la Cámara, mediante el recurso de la Comisión General, discuta internamente, y no en esta forma de debate, la decisión que va a adoptar en relación con la comparecencia e información que hemos oído del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores. Y creo que el Diputado Antoni Paván tiene razón. También me explicó que no lo vea así el Diputado Zapata. Porque si en este momento nosotros poseyéramos una información suficiente como para llegar a una conclusión, alguno de nosotros podría proponer algo en concreto respecto a lo que ha dicho el ciudadano Ministro. Pero como ha sido tan confuso lo que él ha dicho, como ha sido tan inexpresivo, como es necesario ponerse a estudiar y a rebuscar a ver qué fue lo que efectivamente la Cámara obtuvo de lo que él dijo y de lo que dejó de decir, entonces se explica la necesidad de que nos reunamos en Comisión General para acordarnos respecto a qué va a decidir la Cámara sobre su comparecencia e información. Yo creo que nosotros estamos en la obligación de llegar a una conclusión. Esta comparecencia no puede quedarse en el aire: el Ministro terminó y se fue. El Ministro termina, y a la Cámara le corresponde tomar una decisión. El Diputado Antoni considera que debemos antes hacer un estudio profundo de la situación, y piensa que veinticuatro horas es suficiente para que mañana se presente una proposición concreta y tomemos esa determinación. Yo creo que si nosotros cortamos la interpelación y se suspende la sesión, ya sería cuestión de materia a ser tratada en otra sesión la posible conclusión de la Cámara al respecto. Mientras que el Diputado Antoni lo que busca es que no haya solución de continuidad entre lo que ha ocurrido esta tarde y el pronunciamiento de la Cámara. En ese sentido interpreto la proposición del Diputado Antoni y me parece absolutamente procedente.

EL PRESIDENTE.— Es necesario ponernos de acuerdo. El Diputado Antoni Paván —así le entendí— habla del corte de la interpelación. La interpelación cesa, y luego la Cámara, mediante el recurso de la Comisión General, continúa trabajando para decidir. En este caso no habría, por parte de la Presidencia (y, repito, yo en todo caso me atengo a lo que la Cámara decida) la observación de que la Comisión General no es procedente, no es procedente en el sentido de que hay un suspenso de la interpelación. La interpelación concluye o no concluye. Esa es la situación. La Presidencia entiende que la Cámara puede declararse en Comisión General, pero que al mismo tiempo cesa la interpelación. Lo que va a decidir la Cámara posteriormente es lo que puede hacer con Comisión General o sin Comisión General: de acuerdo con sus facultades,

tomar decisiones en relación con lo que aquí se ha discutido. En ese sentido, la Presidencia va a someter a votación la proposición del Diputado Antoni Paván

Tiene la palabra el Diputado José Luis Zapata.

DIPUTADO ZAPATA (JOSE LUIS).— Señor Presidente: Entiendo que la proposición del Diputado Antoni Paván es considerar terminada la interpelación y resolver la Cámara en Comisión General para que, posteriormente, la Cámara decida. Son, en realidad, dos proposiciones. En ese sentido, señor Presidente, si la interpelación termina, no tendríamos ningún inconveniente en votar la proposición del Diputado Antoni Paván, a objeto de que discutamos en la Comisión General lo que él crea más oportuno.

Sin embargo, quisiera hacer muy brevemente una pequeña aclaratoria. Por aquí algunos Diputados, de una manera un tanto exaltada, han manifestado que las respuestas del ciudadano Ministro son unas respuestas vagas y unas respuestas evasivas. Yo creo que no hay tal. Yo creo que las respuestas han sido muy concretas. Han sido breves, pero la brevedad no indica, en forma alguna, vaguedad; muchas veces, más bien, la vaguedad está en la longitud y la extensión de las respuestas. Yo creo que en la brevedad está muchas veces, la concisión y la exactitud. De manera que es cuestión de punto de vista.

Igualmente, por allí, algún Diputado que no tomó la palabra sino que pronunció una frase un tanto airada, dijo que el Ministro estaba algo así como intentando burlarse de la Cámara. Yo debo negar también esto. Todos somos testigos de que las respuestas del Ministro han sido comedidas, serias y concretas. Y, a propósito, quiero recordar que un Ministro durante el Gobierno del doctor Raúl Leoní, el doctor Andrés Germán Otero, quien fue interpelado en esta misma Cámara, contestó aún con mayor concisión a preguntas que le hicieron los ciudadanos Diputados en aquella oportunidad. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— La Presidencia va a someter a votación de la Cámara la proposición del Diputado Antoni Paván, en el sentido ya expresado. Los ciudadanos Diputados que estén por aprobar esa proposición, lo indicarán con la señal de costumbre. (*Aprobada*).

En consecuencia, se da por concluida la interpelación, se agradece al ciudadano Ministro su presencia en la Cámara y se invita a la Comisión designada acompañar y despedir al ciudadano Ministro.

(La Comisión cumple su cometido).

EL PRESIDENTE.— Se invita para mañana a las 3:30 p.m., a los miembros de la Comisión de Mesa, Jefes de Fracción de los partidos, para los efectos de la reunión de la Comisión General. Ella tendrá lugar en el Salón de Espera de la Cámara de Diputados. Los resultados de esa Comisión General se considerarán en la sesión de mañana.

Se suspende la sesión. (*Son las 8:50 p.m.*).

(RECESO.— COMISION GENERAL).

DIA 23-3-72

6

EL PRESIDENTE.— Sírvase informar si hay *quórum*, ciudadano Secretario.